



ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

CONCEJALES:

D. VALENTIN GOMEZ GOMEZ.(PSOE)

D.FERNANDO LECHUGA CERCAS (PSOE)

D^a. ELENA SANZ VAZQUEZ (PSOE)

D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE)

D^a RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (PSOE)

D^a. M^a CARMEN PARRAS GOMEZ (PSOE)

D^a. ELENA CABEZUELA SANCHEZ (P.P).

D^a. MANUELA MAQUEDA PEREZ (PP)

D. ANTONIO DE LA CUESTA MARTIN (IU).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL DOS
DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte treinta horas, del día dos de Abril de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada previamente. No asistieron los Concejales:

D. JOSE DAVID BAO PERTEGAS,
por enfermedad.

D. .DAVID BLANDIN GARCIA y
D. LORENZO SANCHEZ HERNANDEZ,
que no justificaron su inasistencia.

Actuó como portavoz del P.P. la
Concejala D^a ELENA CABEZUELA
SANCHEZ.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 22 DE FEBRERO DE 2.007.
2. ACUERDO COLECTIVO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.
4. MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
5. ADJUDIACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES, JUNTO A CARRETERA DE TOLEDO.
6. ADJUDICACION DE OBRAS DE URBANIZACION EN C/ CARRETERA DE AVILA 1^a FASE.
7. APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-9.



8. PROYECTO DE COMPENSACION DE LA U.E. 18.
9. PRORROGA DEL CONTRATO DEL COTO DE CAZA "LAS VIÑAS", CON EL CLUB DE CAZA DE ESTA LOCALIDAD.
10. APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO TURISTICO DE LA SIERRA OESTE, Y ADHESION A DICHO CONSORCIO.
11. CESION TEMPORAL DE TERRENO URBANO, A LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO NÁUTICO.

1.LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 22 DE FEBRERO DE 2.007.- Se dio lectura del Acta de la sesión anterior de 22 de Febrero de 2007, la cuál encontrada conforme fue aprobada por unanimidad.

2º.-ACUERDO COLECTIVO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO, AL SERVICIO DEL

AYUNTAMIENTO.- Dio cuenta al Pleno el Concejal Delegado D. Valentín Gómez Gómez, del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y los representantes de los funcionarios, sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento, y cuyos acuerdos sustituyen a los que venían rigiendo hasta la fecha. Añadió que las negociaciones habían sido intensas, y en algunos casos difíciles, pero que al final había imperado el buen entendimiento entre las partes. Dijo que eran unos acuerdos adaptados a la normativa vigente, y a la realidad laboral, social y jurídica de los funcionarios. Recalcó la importancia de la actualización por las posibles y a veces discriminatorias diferencias salariales, así como el establecimiento y actualización del plus de penosidad, peligrosidad y turnicidad para los componentes de la Policía Local, y en consecuencia la retirada por parte de los mismos, de los Contenciosos instados por dichos temas. Tras las intervenciones de los portavoces de los tres grupos políticos municipales de I.U., P.P. y PSOE, que manifestaron su satisfacción por los acuerdos alcanzados, mostrándose a favor. El Sr. Alcalde dijo, que felicitaba a las dos partes negociadoras, por haber llegado finalmente a un mutuo acuerdo en todos los temas planteados, pues siendo beneficiosos para los funcionarios municipales, no iba a impedir que también se exigiera, el cumplimiento de la prestación de los servicios municipales.

A la vista de lo cuál, fue aprobado dicho acuerdo colectivo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario, así como el Anexo I unido al mismo, por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.



3º.-CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Dio cuenta al Pleno el Concejal Delegado D. Valentín Gómez Gómez, del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento y los representantes del personal laboral del Ayuntamiento sobre el Convenio Colectivo que afecta a dicho personal. Añadió que las negociaciones habían sido intensas, pero que al final había imperado el buen entendimiento entre las partes. Dijo que era un convenio adaptado a la normativa vigente, y a la realidad laboral, social y jurídica de los funcionarios. Recalcó la cláusula importante de la revisión salarial, conforme al I.P.C. anual. Tras las intervenciones de los portavoces de los tres grupos políticos municipales de I.U., P.P. y PSOE, que manifestaron su satisfacción por los acuerdos alcanzados, mostrándose a favor de dicho Convenio Colectivo, el Sr. Alcalde dijo, que felicitaba a las dos partes negociadoras, por haber llegado finalmente a un mutuo acuerdo en todos los temas planteados, pues siendo beneficiosos para los empleados laborales municipales, no iba a impedir que también se exigiera, el cumplimiento de la prestación de los servicios municipales.

A la vista de lo cuál, fue aprobado dicho convenio colectivo por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros.

4º.-MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-

Dio cuenta el Concejal Delegado D. Valentín Gómez Gómez, que expuso, que tal como ya se había previsto, cuando se aprobaron las Ordenanzas Fiscales de agua y alcantarillado para el ejercicio de 2.007, en base a los Convenios firmados con el Canal de Isabel II, era necesario adaptar las cuantías y los tramos y periodos cobratorios, que hasta ahora venían rigiendo, a los que tiene establecido dicho Organismo, que es el que va a gestionar directamente ya, la prestación de dichos servicios públicos municipales. Aclarando que dichas adaptaciones ó variaciones, no suponían ningún aumento en las tasas a pagar por los contribuyentes.

Y a la vista de las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales, favorables a dichas modificaciones, y que quedan reflejadas en el Acta... Se acordó por unanimidad de los diez Concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros, las modificaciones siguientes:

- Ordenanza nº 16 de Tasa por Aducción, Distribución y Depuración. Artículo 6º.

Tarifas:

- a) Por ADUCCION, se establece el 0,14
- b) Por DISTRIBUCION de agua.

BLOQUE I.- Uso Doméstico.

0-30 m3.- 0,1759



30-60 m3.- 0,2150
más de 60 m3.-0,4800

BLOQUE II.- Uso Industrial.

0-30 m3.- 0,1800
30-60 m3.- 0,3100
más de 60 m3.-0,4900

BLOQUE III.-Uso Doméstico (Residencias).-

0-30 m3.- 0,1759
30-60 m3.- 0,2150
más de 60 m3.- 0,4200

NOTAS COMUNES:

- El mínimo obligatorio es de 18 m3
- Los pensionistas, si sobrepasan el mínimo, se les facturará el bimestre correspondiente.
- A partir de Julio de 2007 la facturación será bimestral.

- Ordenanza nº 25 de Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Artículo 7. Cuota Tributaria.

0-30 m3.- 0,050
30-60 m3.- 0,060
más de 60 m3.- 0,070

5º.-ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES JUNTO A CARRETERA DE TOLEDO.-

Se dio cuenta por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, del Concurso público convocado para la adjudicación de la obra denominada “*Urbanización de calles junto a carretera de Toledo*”, y a la vista de la propuesta favorable emitida por la Mesa de Contratación en fecha 19 de Marzo de 2007, previo informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el cual se recogen las puntuaciones alcanzadas por las empresas licitadoras siguientes: UTE CIOPSA-SEOP: 90,50 puntos y ECOASFALT: 50,85 puntos, se acordó por unanimidad de los diez Concejales



asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros:

- Adjudicar a la Unión Temporal de Empresas CIOPSA-SEOP, en el precio ofertado de **214.795,22 Euros** (IVA incluido), la ejecución de la obra denominada **“Urbanización de calles junto a carretera de Toledo”** de ésta Localidad, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones aprobados, que han regido el concurso.

6º.-ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE CARRETERA DE AVILA 1ª FASE.-

Se dio cuenta por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, del Concurso público convocado para la adjudicación de la obra denominada **“Urbanización de calle Carretera de Ávila 1ª Fase”**, y a la vista de la propuesta favorable emitida por la Mesa de Contratación en fecha 2 de Abril de 2007, previo informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el cual se recogen las puntuaciones alcanzadas por las empresas licitadoras siguientes: CIOPSA: 92,00 puntos, UTE TEBASA-NITLUX S.A: 86,90 puntos; UTE PADECASA-CYCASA: 86,68 puntos; UTE COPESA-DELGADO: 68,39 puntos y FUENCO S.A: 51,55 puntos. A la vista de las puntuaciones alcanzadas por la empresas licitadoras, se acordó por unanimidad de los diez Concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros:

- Adjudicar a la Empresa CONSTRUCTURA INDUSTRIAL Y DE OBRAS PUBLICAS S.A (CIOPSA), en el precio ofertado de **364.049,93 Euros** (IVA incluido), la ejecución de la obra denominada **“Urbanización de calle Carretera de Ávila 1ª Fase”** de ésta Localidad, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, con plena sujeción a los Pliegos de Condiciones aprobados, que han regido el concurso.

7º.-APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-

9.- Se dio cuenta al Pleno Municipal, de que habiéndose completado el expediente que se tramita del Plan Parcial del SAU-9, que afecta a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de la aprobación inicial y a la vista de los informes técnicos reglamentarios, y de los restantes organismos pertinentes, del informe favorable de la Comisión de Obras, y previas las intervenciones de los portavoces de los tres grupos políticos municipales, que quedan reflejadas en el acta

El portavoz de I.U. D. Antonio de la Cuesta manifestó, que apoyaba el Plan Parcial porque englobaba una defensa de la vivienda pública, y por otro lado el modelo de parcelas de 500 m2, no lo considera positivo, y es preferible viviendas en hilera ó adosadas, que crean pueblo. Si bien hubiera deseado con mayor aparcamiento.



La portavoz del P.P. D^a ELENA CABEZUELA, como representante del Partido Popular, dijo que quedando poco tiempo para la disolución de la actual corporación, cree que no es de vital importancia, aunque las intenciones son buenísimas, y las cesiones son ventajosas, pero que no es tan urgente la aprobación del Plan Parcial, y que debería dejarse sobre la Mesa, y que la próxima Corporación sea quien lo solucione.

El portavoz del PSOE D.VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ, explico que el SAU.-9 es la zona de enfrente de las sindicales viejas, para situarse.

Primero, no se están cambiando ninguna norma, estamos desarrollando las normas actuales que tenemos de 1.999, es una aprobación provisional, pues el Plan Parcial no lo puede aprobar el Ayuntamiento, de forma definitiva, solo los municipios de 20.000 son los que pueden aprobarlo. Ahora todo esto hay que remitirlo a la Comunidad de Madrid y es la Comisión de Urbanismo la que aprobará o no el citado Plan. Es hora de que se presenten algunos planes parciales: por ejemplo el de la Zona “Chopera” o “Sindicales” que ya están contemplados, es decir no se está sacando nada nuevo. El tema de calles, aparcamientos, ó red estructural como la calle que viene del “Garnacho”, y otras, son calles de 10 m2, y son zonas en las que pueden aparcarse bastantes coches.

El Sr. Alcalde dijo, que vista la petición que hace el Partido Popular, no tiene base, por que el Plan se esta aprobando provisionalmente, y con total competencia para tramitar por el Ayuntamiento, ya que todavía no se disuelve la Corporación. La aprobación inicial se hizo hace mucho tiempo, hace más de un año y faltaba el informe de medio ambiente, y el informe acústico, y que se apruebe hoy el plan provisionalmente no quiere decir que mañana la Comunidad de Madrid lo apruebe definitivamente. No es un cambio de normas sino un desarrollo de las vigentes. Ha cambiado la petición del Ayto y la del promotor, pues se quiere un tipo de vivienda más pequeña y nosotros mas viviendas protegidas. Y se ha llegado a un acuerdo, para la aprobación Provisional, si no se aprueba ahora, por lo menos hasta Agosto no se aprobaría, y si parece oportuno relanzar los plazos, por si falta algun documento ó informe técnico, El informe más importante es el de Medio Ambiente en los Saus, sólo se ha aprobado uno definitivamente, estando pendiente los SAUS- 8 y 10 . Por lo tanto, nos parecía conveniente mandarlo a la Comunidad. Por lo tanto quien lo aprueba es la Comunidad, y creía que había habido tiempo suficiente para matizarlo.

Sometido a votación, se acordó por mayoría absoluta legal de ocho votos a favor y dos abstenciones, de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal, la aprobación provisional del Plan Parcial del SAU-9, remitiéndose el mismo a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva.

8º.-PROYECTO DE COMPENSACION DE LA U.E N°18.- El concejal Delegado D. Valentín Gómez Gómez, dio cuenta del Proyecto de Compensación de la U.E nº 18, presentado por la Junta de Compensación, indicando que por la situación de los terrenos resultaban afectados por la prolongación de la variante Este-Norte de la población, y a la vista de los informes favorables, de la Comisión Municipal de Obras de 29 de Marzo de 2007, y de



los Técnicos Municipales, en los que se hacía constar que los terrenos del 10% de cesión obligatoria al Ayuntamiento, se correspondían con parcelas de proindiviso, por lo que era conveniente se procediera a su monetización, en el precio informado por los técnicos municipales de 240,40 euros el m². Y a la vista de las manifestaciones de los portavoces de los tres grupos políticos municipales, se acordó por mayoría absoluta legal de ocho votos a favor y dos abstenciones, de los diez concejales asistentes a la sesión que componen la Corporación, la aprobación del Proyecto de Compensación de la U.E. nº 18 de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico Municipal, que incluye asimismo la monetización de las parcelas correspondientes al 10% de la cesión municipal, y el compromiso de urbanizar por su cuenta la totalidad de la rotonda existente en dicha U.E.

9º.-PRORROGA DEL CONTRATO DEL COTO DE CAZA “ LAS VIÑAS” , CON EL CLUB DE CAZA DE ESTA LOCALIDAD.- Se dio cuenta del escrito presentado por el Club de Caza de ésta Localidad, en fecha 7-3-2007, por el que manifiesta que finalizando el plazo del contrato del Coto de Caza Municipal “Las Viñas”, el día 31 de Marzo, solicitaba la renovación del contrato, por un nuevo periodo de cuatro años. Y a la vista de las reclamaciones presentadas, por diversos propietarios de viñas enclavadas en el Coto, sobre los daños causados por los animales en ellas, y cuyos daños al amparo del contrato firmado con dicha sociedad, deben ser valorados y abonados, y de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, que expresarán:

-El Portavoz de I.U., que estaba de acuerdo en la renovación del contrato .

-La Portavoz del P.P indicó que debería hacerse una prórroga sólo por un año, y que la siguiente corporación decidiera lo más conveniente.

-El Portavoz del PSOE, dijo que existía un contrato, y tenía prevista la prórroga de mutuo acuerdo por periodos sucesivos iguales, y la misma había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda de 28 de Marzo, su grupo era favorable a la misma.

-El Sr. Alcalde manifestó, que efectivamente, se trataba de una prórroga por 4 años, si bien debían ser valorados y abonados los daños sufridos por los agricultores, y se prestaba a mediar en el tema.

A la vista de lo cuál, se acordó por mayoría absoluta legal de ocho votos a favor, 7 del grupo de PSOE y 1 de IU, por dos abstenciones del grupo del P.P, aprobar la prórroga del contrato por cuatro años consecutivos, desde el 1 de Abril de 2.007, hasta el 31 de Marzo de 2011, en las mismas condiciones contratadas, salvo la siguientes cláusulas ó estipulaciones: 1ª.- El importe anual a invertir por el Club de Caza, en la reparación de caminos públicos municipales, sera de 4.000 euros cada año. 2º.- El Club de Caza, deberá señalar expresamente, mediante la instalación de señales indicadoras previas, avisando a los conductores del paso de animales de caza, en aquellos lugares del término, por donde puedan salir ó cruzar los mismos a las Carreteras que atraviesan el Coto de Caza. 3º.-El Club de Caza queda obligado a formalizar



Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles responsabilidades por daños que se originen a terceros, por las piezas de caza del Coto adjudicado, viniendo obligado a mantener la misma por todo el período de duración del contrato, así como al pago de las primas anuales que correspondan. 4º.- Requerir a la Sociedad de Cazadores (Club de Caza), para que se proceda a la máxima urgencia a valorar.

10º.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO TURISTICO DE LA SIERRA OESTE DE MADRID Y DE LA ADHESION AL MISMO.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la constitución del nuevo Consorcio Turístico de la Sierra Oeste, y tras las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales que quedan reflejadas en el Acta..., por unanimidad de los diez Concejales asistentes a la sesión, de los trece que integran la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó:

Aprobar los Estatutos del Consorcio Turístico de la Sierra Oeste de Madrid, y ratificar el acuerdo de aprobación de los mismos adoptado por la Asamblea constituyente de dicho Consorcio, celebrada el día 6 de Marzo de 2.007.

Igualmente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes al acto acordó:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias a dicho Consorcio.

“11º.- CESIÓN TEMPORAL DE TERRENO URBANO A LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO NÁUTICO.- El Sr. Alcalde dio cuenta, en relación el asunto epigrafiado, de que por razones de urgencia, no había podido ser tratado por la Comisión Informativa correspondiente, indicando que asimismo, había mantenido una entrevista con los representantes de la Dirección General de Deportes, con visita incluida de los técnicos de dicho organismo, al terreno sito en Costa de Madrid – Virgen de la Nueva, al final de la Calle Bergantín, parcela 152 con Referencia Catastral nº 2531009.

Indicó asimismo que por tratarse de suelo urbano sito en los márgenes del Embalse de San Juan, era el lugar adecuado para que previa la cesión del mismo, poder instalar en el por la Federación Madrileña de Vela, un Centro Náutico, por intermediación y colaboración de la Comunidad de Madrid.

A la vista de los cuál, y tras las intervenciones de los Portavoces de los tres grupos políticos municipales del PSOE, P.P. e I.U., que se mostraron favorables a la cesión del terreno para dicha finalidad, se acordó por unanimidad de los diez Concejales asistentes a la Sesión, de los trece que integran la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, de sus miembros,



1. Ceder gratuitamente el uso y ocupación de la parcela de terreno nº 152, sita en Costa de Madrid – Virgen de la Nueva, en Calle Bergantín de ésta Localidad, a la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, para instalar en la misma por la Federación Madrileña de Vela, un Centro Náutico.
2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio correspondiente y cuantos documentos sean precisos para dicha finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 22 horas y treinta minutos.